

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Provincias Vascongadas.—El Comandante militar de Estella participa que se acaba de decir, aunque no por escrito, que la facción Dorregaray y Ollo se hallan en Saldeano, que dista dos horas escasas de aquella ciudad; y por si intentasen algun movimiento hacia la Solana, ha tomado sus precauciones.

El Gobernador militar de Pamplona, que según parte del Comandante del fuerte de San Adrian se oía á las cuatro de la tarde, cerca de la venta de Zumbelz, nutrido fuego de cañon y fusilería, por lo cual supone haya habido algun encuentro entre las columnas Navarro ó Castañon, ó ambas reunidas, ofreciendo dar detalles. También manifiesta tener vigiladas las salidas á la Barranca; siguiendo su marcha el Brigadier Villapadierna sobre Viana, para cerciorarse de si Rada ha pasado el Ebro, no habiendo alteracion en las columnas á sus órdenes.

La facción Dorregaray y Ollo se hallaba en Gaideano, y por si emprendiese algun movimiento hacia la Solana, reconcentraba sus fuerzas. Posteriormente manifiesta que marchaba sobre Allo con las columnas Pacheco y Blanco y la batería de artillería, habiendo dado orden al regimiento de Pavia para que se incorporase á Serio.

El General Lagunero alcanzó y batió ayer en Oquendo á la facción Cecilio del Campo y Bonifacio Gomez, causándole ocho muertos, 14 heridos y 4 prisioneros, con algunas armas.

Se confirma el paso de la facción Ollo y Dorregaray de la Amezcua alta á la baja, habiéndose puesto en combinacion el General en Jefe con otras columnas para batirla.

El Coronel Tejada voló el puente de San Miguel el dia 2, fué hostilizado por el enemigo, al cual rechazó, haciéndole varios muertos y heridos. Una partida de 100 infantes y algunos caballos estuvo el dia 2 en Mendavia con objeto de cobrar la contribucion, lo que no pudo efectuar.

Cataluña.—La columna del Brigadier Martinez Campos tuvo un encuentro cerca de Espielvas con las facciones Saballs, Uguet, Vila del Prat y Soler, á las que se les hizo ocho muertos y dos prisioneros, rescatando cuatro soldados de los de Berga y cogiéndoles armas; poco despues les atacó el segundo batallon de Navarra que se hallaba apostado de antemano en la casa de Ferrer, haciéndole

seis muertos, varios heridos y rescatando otro soldado. Las facciones van en completa dispersion, asegurándose que Saballs ha fusilado á cuatro de sus Jefes por suponer que le tenían vendido.

El sexto batallon franco móvil tuvo un encuentro en Suros de la Caya con la facción Ala, á la que hizo dos muertos, nueve heridos y 14 prisioneros.

El General Velarde participa haber dado alcance á las facciones reunidas de Miret, Camps, Vallés y otros, á las que dispersó, siendo muchos los presentados despues de tirar las armas. De estas mismas facciones ha desertado más de la mitad de la fuerza, la cual parece constaba de 300 hombres.

Habana.—Publicado el reglamento de abolicion; buen éxito y tranquilidad inalterable.

(Gaceta del dia 7 de Mayo)

Cataluña.—El Coronel Tomasety, con la columna que manda del regimiento de Burgos, batió anteayer en el bosque de Pubilla, término de Grabalosa, á las facciones de Nasratat y Miret, con las que iban el titulado Infante D. Alfonso y su esposa, causándoles en dos horas que duró el fuego 65 muertos vistos, un gran número de heridos, 18 prisioneros y varias acémilas despeñadas como han muerto muchos de los enemigos á la primera descarga que les hizo la columna por hallarse al borde de un precipicio. También se les han cogido armas, municiones y prendas de uniforme. Las tropas no han tenido mas que seis heridos, siéndolo sólo uno de ellos de gravedad.

Los batallones 2.º y 3.º de la Diputación de Barcelona han desalojado á la facción de sus posiciones en el dia de ayer cerca de Castellersol, causándoles muchas bajas, y teniendo ellos por su parte sólo dos muertos y dos heridos.

Provincias Vascongadas.—Las fuerzas de la columna Navarro, al mando del Coronel Castañon, han llegado ayer á Pamplona para municionarse y salir otra vez á Campaña.

El Comandante Solis batió ayer en Alonsótegui la partida del cabecilla Santurtun, causándole un muerto, varios heridos y tres prisioneros armados, siendo uno de ellos el citado cabecilla que también se halló herido. Los tropas no han tenido baja alguna.

Burgos.—Las facciones de los cabecillas Cecilio del Campo y Bonifacio Gomez han sido batidas y dispersadas completamente por la columna de Ramales, haciéndoles causar 26 muertos y 27 prisioneros, entre los que se encuentran los dos citados cabecillas y varios Oficiales. Además se les han cogido 11 caballos.

(Gaceta del dia 9 de Mayo.)

TELEGRAMAS.

Cataluña.—El General Gobernador de Lérida participa que las facciones de Vallés y Peret del Chot con 700 infantes y 40 caballos han pasado por Tornés en direccion á Albajas, habiendo salido fuerzas en su persecucion.

La columna del Coronel Tomaseti ha dispersado en Castell Folit á la facción Narrasat, hacia Grabalosa, haciéndole cuatro muertos y 11 prisioneros.

Vascongadas.—Varias facciones reunidas se encontraban ayer en Murrieta; y tres columnas, cuya fuerza asciende á 3.500 hombres, pasaron por Estella en su persecucion á las doce del dia. El espíritu de las tropas es excelente, y ambicionan por momentos dar con la facción.

El Coronel Cabada avistó ayer á las facciones Dorregaray y Ollo, que huyeron precipitadamente en varias direcciones, no dando lugar mas que á cañonear su retaguardia, causándoles algunas bajas. La columna Tejada se ha situado en Lecumberri para impedir que la facción Lizarraga, que ha salido hacia los montes de Ataun, penetre en Guipúzcoa.

El Coronel Guzman, de la Guardia civil, en union del Comandante de Castilla Lacalle, batió el 5 á las facciones reunidas de Iturralde, Urbina, Montemayor, Villamor y Ayala, causándoles varios heridos, no pudiendo perseguirles por lo escabroso del terreno. La accion tuvo lugar en las inmediaciones de Berberana. Han llegado á Pamplona 27 prisioneros carlistas y ocho caballerías aprehendidas por la columna del Teniente Coronel Villegas.

Las fuerzas de la columna Navarro, replegadas sobre Estella á consecuencia del considerable número de enemigos que cargaron sobre ellas, han salido ya á campaña á las órdenes del Coronel Castañon, animadas del mayor entusiasmo.

Habana.—Las columnas de Bailen y Dabo atacaron al enemigo en la jurisdiccion de Holguin, causándoles 16 muertos y muchos heridos, dispersándose el resto de los insurrectos.

(Gaceta del dia 10 de Mayo.)

NUMERO 510.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia ocho de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Vallilengua, perteneciente al pueblo de Pazuengos, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo prove-

chamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pazuengos ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.

—El Gobernador, Juan José Soriano.

NUMERO 511.

El dia ocho de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Monte Hondo, perteneciente al pueblo de Pazuengos, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento sesenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pazuengos, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.

—El Gobernador, Juan José Soriano.

NUMERO 512.

El dia ocho de Junio próximo venidero y hora de las once de su

mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Hoyornal, Montes hondos y Escarruela, perteneciente al pueblo de Pazuengos, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pazuengos, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 513.

El día ocho de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado La Dehesa, perteneciente al pueblo de Terroba, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cincuenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Terroba, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 514.

El día ocho de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Dehesa Boyal, perteneciente al pueblo de Torre de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cincuenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torre de Cameros, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 515.

El día ocho de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado El Hayedo, perteneciente al pueblo de Poyales, partido judicial de Arnedo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Poyales, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 516.

El día ocho de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Espinedo y Moncalvillo, perteneciente al pueblo de Torrecilla de Cameros, partido judicial del mismo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torrecilla de Cameros, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 519.

El día nueve de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Monteón, perteneciente al pueblo de Villanueva de

Cameros y su aldea, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cien pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villanueva, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 9 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 520.

El día nueve de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Dehesa y pago privativo, perteneciente al pueblo de Nestares, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento treinta y siete pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nestares, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 9 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 521.

El día nueve de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Solana á Monte Arriba, perteneciente al pueblo de Santurde, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Santurde, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al

designado para la celebración del remate.

Logroño 9 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 522.

El día nueve de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Robledal, perteneciente al pueblo de Zorraquin, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de noventa pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Zorraquin, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 9 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 523.

El día nueve de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Moncalvillo, perteneciente á los pueblos de Nestares y Torrecilla, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas cincuenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nestares, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 9 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 528.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 28 de Abril último, me dice lo que sigue:

«Habiendo concedido al Gobierno de la República la extradición del llamado José Alfonso Tricher, acusado de sustracción de fondos pertenecientes al Estado y

de falsificación de documentos administrativos, cuyos delitos se hallan comprendidos en los artículos 5.º y 7.º del convenio vigente con Francia para la recíproca entrega de malhechores, se servirá V. S. proceder á la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido disponga su entrega á las autoridades francesas.»

Y en cumplimiento de lo que se me ordena por la Superioridad, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procuren averiguar si existe en sus respectivos distritos el individuo José Alfonso Tricher, remitiéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido. Logroño 10 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 548.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Comisión en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos han dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Abril último en la forma siguiente.

	Pesetas	Cts.
Racion de pan de 0'70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 6'9375 litros.	»	56
Idem de paja de 6 kilogramos.	»	23
Litro de aceite	»	04
Kilógramo de carbon	»	10
Idem de leña.	»	5

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros dados á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Abril.

Logroño 12 de Mayo de 1873.—El Presidente, *Juan José Soriano*—El Secretario interino, Roman M. Cañaveras.

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion del dia 24 de Abril de 1873.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Ciudadano Amusco con asistencia de los vocales Basarón, Gimenez y Gonzalez, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la certificacion libra-

da por el Arquitecto provincial de los trabajos ejecutados por D. Esteban Viana, contratista de obras de ferreteria, carpintería y pintura en las de circunvalacion del solar contiguo al hospital provincial y construccion de un depósito de cadáveres, importantes 3092 pesetas y 42 céntimos, acordándose aprobarlas y que su importe se satisfaga en suspenso incluyéndolo en el presupuesto adicional.

Dada tambien cuenta de otra certificacion del mismo, por los trabajos verificados en la misma obra por el contratista don Sabino Garcia Aldama, rematante de los ramos de movimiento de tierras, cantería y albañilería importante 7149 pesetas 58 céntimos, se acordó aprobarla y que se le abone el saldo que resulte á su favor.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia provincial pero esperando el turno hasta que resulten camas vacantes, á Juliana Barcones y Telesforo Abajo vecinos de Logroño y á Gregorio Gil vecino de Santa Lucia de Ocon.

Fué desestimada la instancia presentada por el acogido Antonio Palacio en que solicita un traje y algun dinero para salir del establecimiento.

Dada cuenta de las dimisiones presentadas por el Alcalde de Matute D. Galo Sanchez, por el 2.º Teniente Alcalde de Arnedo D. Miguel Gimenez, por el Alcalde de Rabanera D. Manuel Ochoa y por Don Higinio Herce Regidor del Ayuntamiento de Viguera, se acordó admitirlas.

Dada asimismo cuenta de la dimision del Alcalde de Villarroya D. Pablo Gimenez, se acordó admitirla; y resultando vacante una plaza de Concejal por defuncion de D. Gregorio Calvo, fueron nombrados con el carácter de interinos para ocupar las dos que resultan vacantes por componerse de seis concejales aquel Ayuntamiento los Sres. D. Serafin Calvo y D. Eusebio Gimenez, quienes deberán tomar inmediatamente posesion de sus cargos y proceder á la eleccion de Alcalde segun previene la ley.

En vista del expediente promovido por el Ayuntamiento de Sajazarra solicitando autorizacion para permutar un solar de su pertenencia sito en la calle Mayor y de una superficie de 405 pies cuadrados, por una vida en el término de Zabaleta, de cabida de dos obradas y media, valorado aquel en 227 pesetas y 75 céntimos y esta en 272 pesetas, proponiéndose el Ayuntamiento destinarla al dominio público para la extraccion de arena por carecerse de ella; la Comisión provincial acordó aprobar la permuta.

En la reclamacion interpuesta por Don Isaac Francisco Morales contra el Ayuntamiento de Abalos pidiendo que se obligue á éste al pago de 600 pesetas 25 céntimos que le adeuda por la asistencia facultativa como médico titular en 1871, se acordó que el Ayuntamiento de Abalos satisfaga al reclamante la cantidad que le adeuda segun el contrato que firmaron en 9 de Enero de 1871.

En vista de la solicitud presentada por D. Antonio Cuadra vecino de San Roman reclamando el pago de 232 pesetas por su sueldo de Secretario del Ayuntamiento de Torremaña y visto el informe emitido por éste, se acordó desestimar la solicitud dejando á salvo al recurrente el derecho que crea pueda asistirle para acudir á los Tribunales.

Dada cuenta de la consulta del Alcalde de Arenzana de Arriba sobre los medios que ha de utilizar para hacer el alistamiento de la reserva del presente año por carecer de los libros parroquiales y si podrá incautarse de las llaves de la iglesia toda vez que no existe cura párroco y no hay persona responsable para la custodia y conservacion de los citados libros y de los efectos del culto, se acordó prevenirle que el alistamiento lo haga por el padron de vecinos sin perjuicio de rectificarlo cuando se presenten los libros parroquiales si fuere tiempo; y respecto á la custodia de estos

y de los objetos destinados al culto, que el Alcalde se dirija nuevamente al Vicario del partido significándole la imperiosa necesidad de que se presente en aquella iglesia el cura servidor y que en otro caso disponga sin demora la entrega de los libros parroquiales al Juzgado municipal y las llaves de la iglesia al Ayuntamiento para asegurar la custodia de los objetos que existan en la misma.

En vista del expediente instruido por el Ayuntamiento de Herce sobre cesion de una tercera parte del edificio destinado á escuela á favor de D. Leonardo Blanco, para con su importe construir la escuela habilitando las obras existentes, se acordó ampliar el expediente trayendo á él el presupuesto de las obras, la tasacion pericial del solar que pretende enagenarse y la propuesta de medios para realizarlas.

Dada cuenta del expediente promovido por D. Manuel Villaseca y otros vecinos de Sajazarra quejándose de que aquel Ayuntamiento estableció las iguales de consumos, y visto el informe que con fecha 16 del corriente ha emitido la Corporacion municipal, se acordó confirmar lo resuelto en sesion de 18 de Marzo último por el cual fué anulado el repartimiento por iguales y que si los vecinos han presentado relaciones de lo que venden y consumen se les impongan las cuotas con arreglo á las tarifas acordadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados.

En vista de la reclamacion de D.ª Alix Ferrer y Soriano, para que el contratista de la carretera de Navarrete al barranco del Royo, le abone el valor de la piedra que extrajo de una finca de su propiedad, se acordó que no procede conocer á la Comisión en este asunto.

Fué desestimada la reclamacion de don Pedro Gil Mochaca, vecino de Daroca, contra la cuota que le impuso el Ayuntamiento en el repartimiento municipal por no haberse hecho en tiempo oportuno, dejando á salvo el derecho del recurrente para acudir si lo estima oportuno á los Tribunales de justicia.

Dada cuenta de la exposicion presentada por D. Policarpo Ibañez y Victor Garcia, vecinos de Ciriñuela, pidiendo la nulidad del repartimiento por iguales hecho por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Cruña, y visto el informe del Ayuntamiento, la Comisión acordó anular el citado repartimiento en lo que se refiere á las iguales y prevenir al municipio que devuelva á los recurrentes y á los demas vecinos que se encuentren en su caso las cantidades satisfechas.

Sesion extraordinaria del 25 de Abril de 1873.

Abierta la sesion extraordinaria, previa citacion, bajo la presidencia del señor Amusco y asistiendo los vocales Gonzalez, Gimenez y Basarón, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de quintas del pueblo de Tudelilla del mozo número 1.º Cipriano Saenz Ezquerro, pendiente de resolucion desde el dia 25 de Marzo último, en que se acordó conceder un mes de término para que los interesados ampliasen el expediente de pobreza y contraexpediente presentados, y hallándose presentes los padres de los mozos números 3 y 5, en vista de lo que aparece de las nuevas diligencias practicadas en el expediente, resultando acreditada la pobreza del padre del citado mozo número 1.º y el defecto físico alegado para trabajar por el mismo padre y no habiéndose presentado el expediente en contra, se acordó declarar exceptuado del servicio al referido Cipriano Saenz Ezquerro, conformándose los interesados que se hallaban presentes.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 28 de Abril de 1873.

Abierta bajo la presidencia del ciudadano Carlos Amusco y asistiendo los vocales Gimenez, Infante y Basarón, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Habiéndose fijado para el dia de hoy la admision de un quinto por el cupo de Tudelilla, presentado el mozo Marcelino Diaz y Martinez con el número 5 por el mismo cupo y reconocido, fué declarado útil conformándose los interesados.

Dada cuenta del expediente para la subasta del Portazgo de Briñas en el año económico de 1873-74, fué aprobado el pliego de condiciones señalando como tipo del remate la cantidad de cinco mil pesetas y que tenga lugar el dia 1.º de Junio.

Tambien fué aprobado el pliego de condiciones para la publicacion del Boletín oficial de la provincia, señalándose para el remate el dia 1.º de Junio próximo bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

En el expediente remitido por la Administracion económica de esta provincia sobre excepcion de los montes titulados Navas y las Llanas como de aprovechamiento comun, promovido por el Ayuntamiento de Lumbreras, en que se solicita informe de esta Comisión provincial, se acordó emitirlo favorablemente en vista de los antecedentes que obran en esta dependencia.

Se acordó admitir en la casa provincial de Beneficencia á Juan Barrio Saenz, vecino de Juvera, de 82 años de edad y pobre de solemnidad, debiendo esperar turno hasta que resulte cama vacante en el Establecimiento.

Dióse cuenta de la reclamacion interpuesta por Don Fermin Arcas, vecino de Rincon de Soto, contra la cuota que le ha impuesto el Ayuntamiento en el repartimiento municipal, y se acordó que la Junta de asociados y el Ayuntamiento no impongan al recurrente mayor suma que la que le corresponda segun Real orden de 11 de Mayo de 1872.

En la oposicion producida por D. Eleuterio Solchaga, vecino de Alfaro, reclamando del Ayuntamiento de Rincon de Soto los sueldos devengados y no satisfechos como Secretario que fué de dicha corporacion, se acordó en vista de los informes de la misma que el Alcalde de Rincon haga cumplir al recurrente lo prevenido en el art. 120 de la ley municipal, conforme á lo que previene el 189 de la misma, y hecho se le satisfaga la cantidad que alcance.

Se acordó informar favorablemente las exposiciones presentadas por los Ayuntamientos de Ezcaray y Baños de Río Tovia, solicitando armamento para los voluntarios de la República que tienen alistados.

Dada cuenta de la dimision que de sus cargos de Concejales del pueblo de Bañares han presentado D. Julian Gonzalez, D. Agustin Bañares, Don Pedro Blanco y D. Fernando Entrena, se acordó admitirlas y nombrar en su reemplazo con el carácter de interinos á D. Elias Valgañon, D. Francisco Carpintero, D. Andrés Gomez y D. Mariano Gonzalez.

Se acordó pasar á la Junta provincial de Sanidad el expediente para la provision de las plazas de médicos titulares de Cervera del Río Alhama y hacerle presente la urgencia de su despacho por la epidemia que allí existe y la falta de facultativos.

Fueron desestimadas las escusas alegadas por D. Juan Ledesma, Concejal del Ayuntamiento de Briñas, para eximirse de su cargo y se acordó prevenirle que inmediatamente tome posesion.

Dada cuenta del expediente promovido por varios vecinos de Alfaro y de la informacion que últimamente han presentado sobre la demolicion de la capilla construida en aquella ciudad así como del informe emitido sobre el asunto por el arquitecto de la provincia; resultando ha-

berse demolido parte de la capilla sin preceder expediente y que tampoco se formó para el aprovechamiento de los materiales; resultando que tampoco se formó expediente para la construcción del camino desde el Portillo de la Cernedora hasta la yugada de Llera, y que no han precedido expedientes de expropiación para las que se han realizado con estas obras; que tampoco existe expediente para la prestación personal ó veredas empleadas en la construcción de dicho camino y que el ayuntamiento tiene apoderado á Don Teodoro José Ramirez, obrando en su poder y sin fianza alguna el papel del Estado que posee la corporación, siendo el encargado de cobrar los intereses y rendir cuentas; Considerando que la Administración municipal de Alfaro no se ejerce, según han probado los recurrentes, con las formalidades y precauciones de la ley; vistos los artículos 171, casos 1.º, 3.º y 172 de la ley municipal; vistos el 369, 408, y 416 del Código penal; la Comisión provincial acuerda pasar á los Tribunales de justicia el tanto de culpa que resulta contra los concejales que tomaron el acuerdo de 20 de Enero último, mandando que por la Secretaría se saque certificación de los documentos que constituyen el expediente y se remitan al juez de 1.ª instancia de Alfaro para que proceda en forma de derecho.

Se levantó la sesión.

Sesion del 1.º de Mayo de 1873.

Abierta la sesión por el Vicepresidente Carlos Amusco, con asistencia de los vocales Infante, Basarán, Gimenez y Gonzalez del Rio, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se acordó autorizar á D. Antolin Gutierrez Mariscal, vecino de Búrgos, para que se entregue en nombre de la Diputación de esta provincia de 50 fusiles, modelo de 1859 y 1.000 cartuchos del parque de Búrgos existentes en Soria, que deberá recibir en este último punto don Sinforiano Varea.

La comisión quedó enterada de la resolución dictada por el Gobierno de la República en el expediente promovido por el quinto del reemplazo de 1872, del pueblo de Ezcaray Agapito Rubio Somovilla, confirmando el acuerdo de la Diputación que le declaró soldado.

Dada cuenta de varias exposiciones solicitando el local que ocupó anteriormente el Colegio de internos del Instituto provincial de 2.ª enseñanza y que actualmente lo utiliza para un Colegio particular el Presbítero D. Domingo Elizondo, se acordó sacar á subasta pública dicho departamento por tiempo de seis años y bajo el tipo mínimo de 500 pesetas anuales, exigiéndose entre las demás condiciones de conservación del edificio como se acostumbra en los contratos de inquilinato, la de que ha de destinarse única y precisamente para enseñanza, debiendo pagarse el alquiler por trimestres adelantados y presentarse en pliego cerrado las proposiciones de arriendo. El remate se celebrará el día 1.º de Junio próximo en la sala de sesiones de la Diputación provincial.

Fué aprobada una cuenta de seis pesetas abonada por el Sr. Mariscal, comisionado en Búrgos para recibir las armas consignadas á esta Diputación, por los gastos causados en el transporte de los cajones vacíos desde la estación al parque de Búrgos.

Lo fué asimismo otra de D. Manuel Gil, importante doscientas cincuenta y siete pesetas por los timbres eléctricos colocados en las oficinas de la Diputación acordándose que se pague como la anterior con cargo á imprevistos.

En vista de la dimisión que han presentado de sus cargos los individuos que componen el Ayuntamiento de Tobia, se acordó admitirla y nombrar en su reem-

plazo con el carácter de interinos á Lorenzo Puelles, Bartolomé Lopez, Juan Armas, Cristóbal Lozano, Benito Gonzalez y Valentin Alonso, quienes tomarán inmediatamente posesion de sus destinos procediendo en el acto á la elección de cargos con arreglo á la ley.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Ventrosa, manifestando que no han tomado posesion de sus cargos los Concejales nombrados con el carácter de interinos por esta Comisión provincial, se acordó prevenirles que no habiendo alegado excusa, están obligados bajo su responsabilidad á tomar posesion.

Se acordó admitir en la Casa de Beneficencia provincial á Ramona Pancorbo, viuda, de 72 años y vecina de Logroño, pero debiendo esperar turno hasta que haya cama vacante.

En vista de la dimisión que de sus respectivos cargos han presentado los Concejales de Castañares D. Jorge Lopez, Martin Palacios, Victor Martinez, Hilario Martinez, Ciriaco Bañares y Gabriel Bañares, se acordó admitirla y nombrar en clase de interinos á Saturnino Barron, Andrés Gibaja, Narciso Martinez, Cipriano Bañares, Emeterio Angulo, Antonio Aola y Julian Garcia y Lopez, debiendo tomar posesion de sus destinos inmediatamente y proceder en el acto á la elección de cargos con arreglo á la ley.

Se acordó pasar á la Junta provincial de sanidad el expediente sobre provision de la plaza de Médico titular de Grañon para la formación de terna.

A la consulta del Alcalde de Villarta Quintana, sobre si el cobrador del repartimiento municipal puede penetrar en el domicilio de los deudores durante el periodo electoral se acordó contestar que suspenda esta clase de procedimientos dentro del tiempo de las elecciones según previene la ley.

En el expediente promovido por don Francisco Ruiz Alba reclamando contra la cuota que le impuso el Ayuntamiento de Murillo de Rio Leza en el repartimiento municipal de 1871 á 72 se acordó desestimar la solicitud por no haberse presentado en tiempo oportuno.

Se acordó pasar al Ayuntamiento de Santo Domingo la terna propuesta por la Junta provincial de sanidad de los aspirantes á la plaza de médico-cirujano titular que considera con más méritos.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Augunciana para ensanchar el cementerio y conseguir arbitrios para verificar las obras, se acordó autorizar estas conforme propone el arquitecto provincial.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Cuzcurrita y se acordó admitirla nombrando concejales con el carácter de interinos á D. Pedro Angulo Solache, Victor Rubio, Pedro José Delgado, Miguel Garcia, Agapito Leiva, Eugenio Arce, Eleuterio Arce y Nicolás Ruiz Leiva, quienes deberán posesionarse inmediatamente de sus destinos y proceder con arreglo á la ley á la elección de cargos.

Se acordó que la Comisión celebre sus sesiones en el presente mes los lunes y jueves de cada semana.

Se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1873.

Abierta bajo la presidencia del ciudadano Vice-presidente Carlos Amusco con asistencia de los vocales Basarán, Infante, Gimenez y Gonzalez del Rio, para celebrar sesión extraordinaria con motivo de haber sido invadida la provincia por la facción del cabecilla Llorente, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El ciudadano Vice-presidente usó de la palabra poniendo de manifiesto que á la facción Llorente fuerte de 150 hombres que ha penetrado esta madrugada en la

provincia, forzando la línea del Ebro por el puente de San Vicente de la Sonsierra, con cuyos voluntarios de la República ha sostenido un vivo fuego, hay noticias de que en el monte de Cidamon se le han unido otros ciento y tantos hombres y que se dirige hacia Hervias y demás pueblos marcadamente carlistas, temiéndose con algun fundamento que en su correría pueda engrosar sus fuerzas y causar grandes vejámenes en los pueblos indefensos. Que para prevenir y evitar aquellos ha excitado á los Gobernadores civil y militar con el fin de que pongan en movimiento las fuerzas populares para que caigan rápidamente sobre las enemigas; y habiendo manifestado que el Gobierno carece de fuerza del ejército en este distrito, créese que la Comisión provincial, mas interesada que nadie por la tranquilidad y el sosiego de la provincia, esta en el caso de levantar dos columnas en la Rioja alta: una compuesta de los voluntarios de Cenicero, Fuenmayor y Navarrete y otra de los voluntarios de Nájera, Alesanco, Hormilla y San Asensio, debiendo cooperar y tomar parte en las operaciones de estas dos columnas, los demás voluntarios de los restantes pueblos que sean necesarios.

Discutida la proposición anterior y habiendo tomado parte en la discusión todos los vocales, se acordó aprobarla y nombrar jefes de las citadas dos columnas á los vocales Carlos Amusco y Bruno Basarán y que los gastos que ocasione la movilización de estas fuerzas se abone provisionalmente por la caja provincial y con cargo á la partida aprobada por la Diputación con destino á la movilización de voluntarios, abonando á estos, á los sargentos y cabos, oficiales y jefes, la ración y prest que se abona por el ramo de guerra á los movilizados, pasándose despues la cuenta á la administración militar para que se reintegren los fondos provinciales.

Asimismo se acordó poner en conocimiento de la Autoridad civil y militar el presente acuerdo, y que se telegrafie al Presidente del Poder Ejecutivo para que conste al Capitan general del distrito la movilización de las dos columnas.

Se acordó tambien que á los ciudadanos Amusco y Basarán se les provea de la debida autorización por esta Corporación provincial para que sean reconocidos y obedecidos por los Alcaldes y Comandantes de voluntarios de la República y se les suministren las raciones y prest que necesitaren en su marcha, cuyo importe les será abonado por la caja provincial, mediante cuenta justificada como se acostumbra en los suministros que se hacen al ejército.

Para atender á los citados gastos en la prevision de que algun pueblo no pudiese facilitar raciones y fondos para los haberes, se acordó librar á favor de los citados Amusco y Basarán la cantidad de 5 000 pesetas.

Durante la ausencia del Vice-presidente Carlos Amusco, se acordó que quedase encargado accidentalmente de la Vicepresidencia el ciudadano Gregorio Jimenez.

Se levantó la sesión.

NUMERO 554.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

La Dirección general de Rentas en telegrama de 10 del actual me dice lo siguiente:

«Anuncie V. S. tercera subasta de papel cajetillas picadura para el 22 del corriente bajo el mismo pliego, condiciones y cuatro años duración del contrato.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla inserto en la Gaceta 3 de Abril último.

Logroño 12 de Mayo de 1873.

—P. S.—F. del Peso.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

Esta Junta se ha enterado con verdadera satisfacción de dos acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Pradillo, en virtud de los cuales se consigna en el presupuesto municipal la cantidad de doscientas pesetas anuales para atender á la jubilación del anciano profesor D. Angel Tabernero, y se aumenta en sesenta y ocho pesetas la dotación del nuevo maestro que se encargue de la escuela; y altamente reconocida al decidido celo é interés que con tan plausibles resoluciones han acreditado á ambas Corporaciones locales; esta Provincial ha acordado darles las mas sinceras gracias y publicar este acuerdo en el Boletín oficial para que sirva de estímulo á las demás Autoridades encargadas del fomento de la instrucción primaria y de la protección y auxilio de la respetable clase que tiene la misión de difundirla.

Logroño 13 de Mayo de 1873.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—Por acuerdo de la junta, Lucas Velasco, Secretario.

ANUNCIOS.

NUMERO 555.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo venderse en pública subasta un caballo de desecho que existe en esta Comandancia, se avisa al público á fin de que el que guste hacer proposiciones se presente el día 24 del actual á las 10 de la mañana en la puerta de la casa-cuartel que ocupa la fuerza de este Cuerpo, en la calle de S. Bartolomé, donde se adjudicará al mejor postor.

Logroño 12 de Mayo de 1873.

—El Coronel Comandante primer Jefe, Rafael Montero.

VACUNA VERDADERA.

En la Plazuela de San Isidro, Botica de D. Isaac Lopez, se espenden cristales de vacuna muy reciente y de toda confianza, recogida y acondicionada con todo esmero por Profesores de esta capital.

Precio dos pesetas cada cristal. 4-1

IMP. DE F. MENCHACA.